

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29450 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 313/2014, habiéndose dictado, en fecha 17 de abril de 2014 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores del Centro Histórico Ciutat Vella, SL, con domicilio en calle Pascual y Genis, 15-20, Valencia, y CIF n.º B96241096, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.744, folio 4, hoja V-31395.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Salvador Company Peris, con domicilio en la calle Avenida Francia 1-1, Valencia, y correo electrónico "concurso.centrohistorico@audicontrol.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo, se hace saber que para personarse, en debida forma en el procedimiento concursal, será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 17 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140042100-1